



MENDOZA, 23 MAY 2012

**VISTO:**

El pedido de equivalencias de materias formulado en EXP – FIN: 1130/2012, por la alumna Daphne Sofía AGOSIN VALDES de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo;

**CONSIDERANDO:**

Las disposiciones de la Ordenanza Nº 61/91-CS que establecen las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de equivalencias de materias.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar a la alumna Daphne Sofía AGOSIN VALDES, equivalencias de materias aprobadas en la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales Renovables de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Cuyo, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza Nº 03/03-CS) de la carrera de Ingeniería Civil:

CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

CARRERA DE ORIGEN

Materias de Equivalencia Integral:

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I  
. QUÍMICA GENERAL

por . MATEMÁTICA  
por . QUÍMICA GENERAL

Materias de Equivalencia con Evaluación Complementaria:

. FÍSICA I  
Temas a aprobar: 6, 8, 10 y 11

por . FÍSICA I

Programa: 2011

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN Nº 202**

Lic. NORBERTO F. GIORDANO  
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO  
DECANO

HILDA INES HERRERA  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA